



Analizará el plan desde una perspectiva social
y de la realidad económica del país

Defensoría emitirá criterio sobre reforma fiscal



La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, anunció hoy que la institución analizará, de oficio, el proyecto de reforma fiscal impulsado por el Poder Ejecutivo y el cual fue presentado ayer en la corriente legislativa, en aras de proteger los derechos económicos de los y las habitantes.

Más información en Pág.2. *Foto estrictamente ilustrativa.*

**Defensoría detecta
dificultades para
acceso de personas
con discapacidad en
Manuel Antonio**



Más información en
Pág.5. *Foto Oficina de Prensa*

Defensoría aboga porque se habilite paso peatonal que comunica Mojoncito y Barranca



Más información en Pág.3.

Foto: DHR.

Analizará el plan desde una perspectiva social y de la realidad económica del país

Defensoría emitirá criterio sobre reforma fiscal

**Enviará propuesta al Congreso*



Profesionales de la Defensoría de los Habitantes se abocarán a analizar el proyecto de reforma fiscal que impulsa el Poder Ejecutivo.

Foto con fines ilustrativos

Con base en su obligación de proteger los derechos económicos de los y las habitantes, la Defensoría de los Habitantes anunció hoy que analizará, de oficio, el proyecto de reforma fiscal impulsado por el Poder Ejecutivo y el cual fue presentado ayer en la corriente legislativa.

Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes, manifestó que la institución se abocará al estudio del plan tributario tomando en consideración las necesidades del país y el impacto que significaría para los distintos sectores sociales.

“El habitante puede estar consciente de que Costa Rica requiere de mayores recursos siempre y cuando se inviertan en ofrecer una mayor calidad de vida a la población. No se puede hacer chocolate sin cacao en esos todos estamos de acuerdo, no obstante, habrá que ver con detalle cuál es la forma en que se quiere obtener esos dineros y en eso la Defensoría pondrá mucho cuidado”.

Desde la semana anterior, la Defensoría de los Habitantes hizo una solicitud formal al Ministerio de Hacienda para que entregue una copia de la propuesta, en vista de su trascendencia en la vida económica y social del país.

La Defensoría considera oportuno que se pueda conocer el detalle del plan fiscal propuesto y todos aquellos documentos utilizados como soporte en el proceso de diseño de la propuesta y emitir con sustento un criterio técnico al respecto.

“Le he solicitado a la Dirección de Asuntos Económicos de la Defensoría para que analice el documento en forma integral. Debemos hacer un trabajo riguroso, de mucho detalle, pero sobre todo teniendo como norte el beneficio para el país desde el punto de vista técnico. Aquí no se trata de apoyar o desechar uno u otro elemento de antemano, sin haber visto el panorama completo”, aseveró la Defensora de los Habitantes.

Taitelbaum agregó que si Costa Rica requiere de una reforma tributaria tiene que estar bien justificada en aras de evitar que si se implementa algún gravamen, el Estado tenga la capacidad para hacerlo efectivo y, además, la capacidad para realizar un uso eficiente de los recursos presupuestarios adicionales.

Defensoría constató pésimas condiciones
de vía férrea sobre río Barranca

Defensoría aboga porque se habilite paso peatonal que comunica Mojoncito y Barranca

La Defensoría de los Habitantes constató, en un estudio que realiza, la problemática que sufren las y los vecinos de la comunidad de Mojoncito de Esparza, a raíz del cierre del puente del ferrocarril que comunicaba esa comunidad con Barranca de Puntarenas, situación que los ha dejado prácticamente incomunicados.



**Proyecto debe realizarse
entre Municipalidades de
Esparza y Puntarenas en
coordinación con INCOFER.**

Foto: DHR

Las y los pobladores denunciaron ante la Defensoría que han gestionado ante el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), las municipalidades de Esparza y Puntarenas, así como también ante el Departamento de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), con el fin de que se realice la respectiva coordinación para solucionar el problema; sin que a la fecha se concrete proyecto alguno.

El cierre del paso peatonal por este puente obedece a una orden sanitaria del Ministerio de Salud debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la infraestructura; lo que obligó al INCOFER a colocar, en la entrada norte del puente (lado de Barranca), un riel que impide el paso principalmente de motocicletas, advirtiendo además en ambas entradas del puente la prohibición del paso de peatones.

Esta situación fue comprobada por la Defensoría de los Habitantes durante una inspección en el lugar y donde se comprobó, entre otras cosas, que la mayoría de los pobladores de Mojoncito trabajan y estudian en Barranca y Puntarenas, por lo que obligatoriamente deben pasar por el mencionado puente, ya que el dar la vuelta de Mojoncito a la salida del puente sobre la ruta que va a Barranca implica aproximadamente 10,7 Km de distancia, con el agravante de que no existe servicio de autobuses en la zona ya que el más cercano se encuentra a una distancia de aproximadamente 4 Km.

Ante este panorama, la Defensoría da seguimiento a las acciones que emprenderán las autoridades respectivas, ya que existe la anuencia del Ministerio de Salud y del INCOFER para que los ayuntamientos realicen obras en el puente. Se está a la espera de los resultados que arroje una reunión que se llevará a cabo en los próximos días, en aras de buscar posibles soluciones que permitan a las y los habitantes transitar de forma segura por el lugar.

Luego de una inspección en el Parque Nacional

Defensoría detecta dificultades para acceso de personas con discapacidad en Manuel Antonio

La Defensoría de los Habitantes realizó una inspección en el Parque Nacional Manuel Antonio para constatar el cumplimiento o no de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, luego de una denuncia interpuesta por un guía turístico de la zona sobre los problemas de accesibilidad a esta población en dicho lugar.



La Defensoría constató que los servicios sanitarios se encuentran distantes de la playa y para llegar a ellos se debe recorrer un camino de piedra.

Foto: Oficina de Prensa DHR

Según el denunciante, en el Parque Nacional Manuel Antonio se limita el acceso a las personas con discapacidad que así lo requiera, pues a pesar de que la distancia entre la entrada principal y la playa es extensa (1.8 kilómetros), las autoridades niegan la posibilidad de permitir el ingreso de un vehículo.

Adicionalmente, el quejoso mencionó que los servicios sanitarios ubicados en la playa no son aptos para personas con discapacidad ya que se encuentran distantes y para llegar a ellos se debe recorrer un camino de piedra que dificulta enormemente su acceso.

Tras un recorrido por el Parque, la Defensoría pudo constatar que efectivamente tanto los senderos como el acceso a la playa presentan dificultades de acceso para personas con discapacidad.

Ante esta situación, la Defensoría conversó con el Administrador del Parque Nacional, quien alegó que a pesar de que aún falta mucho para cumplir a cabalidad con lo que dispone la Ley, el Parque no limita el acceso a personas con discapacidad. El funcionario aseguró que vehículos asignados al Parque son utilizados para transportar a personas con discapacidad cuando así se requiera.

Con respecto a la queja por la ubicación de los servicios sanitarios en la playa, el administrador manifestó que obedece a que así lo establece la Ley Forestal; y que actualmente existe un plan para hacer mejoras dentro del Parque entre las cuales se contempla el aspecto de la accesibilidad.

Así las cosas, la Defensoría prepara un Informe con recomendaciones al respecto, para incidir en las mejoras urgentes que se requiere en el parque en beneficio y respeto de los derechos de la población con discapacidad.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

